

COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA



En cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo N° 3-2008 del 31 de marzo de 2009 (como el mismo ha sido modificado hasta la fecha), emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, por este medio **Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A.**, (el “Emisor” o “MSFI”), cuyas Acciones Clase A y Acciones Clase B están inscritas ante la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) para su negociación en mercado secundario, en virtud de la Resolución SMV-265-19 del 12 de julio de 2019, así como inscritas en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., desde el 20 de agosto de 2019, e identificadas con los tickers MSFIA y MSFIB y accionista indirecto de Mercantil Banco, S.A. (“**Mercantil Banco**”) y Capital Bank, Inc. (“**Capital Bank**”), comunica al público inversionista que el 02 de octubre de 2023, la Escritura Pública N° 21,239 de fecha 29 de septiembre de 2023 que contiene el Convenio de Fusión suscrito el 31 de enero de 2023, entre Mercantil Banco y Capital Bank, aprobado por la Superintendencia de Bancos de Panamá (“**SBP**”) mediante la Resolución SBP-BAN-R-2023-01195 del 10 de julio de 2023 (la “**Fusión**”), quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, por lo que la Fusión en referencia ha quedado debidamente perfeccionada.

Con el perfeccionamiento de la citada Fusión, Mercantil Banco absorbe a Capital Bank, sobreviviendo Mercantil Banco. Asimismo, Mercantil Banco continúa integrando sus operaciones con las de Capital Bank luego de perfeccionada la Fusión, de conformidad con el Plan de Fusión presentado a la SBP. La extinción de Capital Bank como resultado de la Fusión por Absorción con Mercantil Banco no implica ni supone el cierre de los negocios o de las operaciones, ni la terminación de las obligaciones de Capital Bank, las cuales continuarán, a través de Mercantil Banco.

Panamá, 03 de octubre de 2023

MERCANTIL SERVICIOS FINANCIEROS INTERNACIONAL, S.A.

Rafael Stern Schechner
Secretario